



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

## **EVALUACIÓN Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS DE PROPUESTAS** **DECRETO 092 DE 2017**

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso PCA- 02 DE 2025, cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la economía social, solidaria, popular y comunitaria, a través de alianzas estratégicas y gestión territorial en el marco del impulso, fomento y articulación de los Territorios Asociativos Solidarios a partir del desarrollo de la agenda de asociatividad solidaria para la paz y las agendas comunes territoriales, de conformidad con las especificaciones técnicas.*, la entidad procedió a verificar si el oferente ASOCIACIÓN DE PROSUMIDORES AGROECOLÓGICOS - AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOHACHA, quien fuera requerido en el informe inicial, atendió lo solicitado por la entidad en los términos del documento de invitación:

Así las cosas, se tiene que ASOCIACIÓN DE PROSUMIDORES AGROECOLÓGICOS -AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOHACHA, allegó el día 7 de mayo de 2025 a las 11:16:18 horas, con rad. 2025CE144, los siguientes documentos:

1. Documento firmado por Juana Sofía Serrano Romero, en calidad de representante legal de esa Asociación, en la que refiere que atendiendo lo establecido en la invitación procede con las subsanaciones indicadas: -1.1.3 Capacidad del Personal de la ESAL y relaciona los nombre de tres personas que dice tienen vinculacion con la organización con al menos un (1) año a la presentacion de la propuesta.
2. Documento de ACLARACION SOBRE MANIFESTACION DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, suscrita Belquis Morales Andrade, en calidad de revisor fiscal.
3. Certificación suscrita por Diana Robles Gutiérrez, Contador Público, relacionada con la vinculación de contrato laboral de Juana Sofía Serrano, desde el 8 de mayo de 2017 hasta la fecha, 25 de abril de 2025 con la ASOCIACIÓN DE PROSUMIDORES AGROECOLÓGICOS -AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOHACHA y refiere funciones.
4. Planillas por concepto de aportes al SGSS de la ASOCIACIÓN DE PROSUMIDORES AGROECOLÓGICOS - AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOHACHA, por Juana Sofía Serrano Romero de los meses de marzo de 2024 a marzo 2025.
5. Certificación suscrita por Juana Sofía Serrano Romero, Representante Legal, relacionada con la vinculación por contrato laboral de Weyner Joan Pérez Toncel, desde el 01 de abril de 2024 hasta la fecha, 25 de abril de 2025 con la ASOCIACIÓN DE PROSUMIDORES AGROECOLÓGICOS -AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOHACHA y refiere funciones.
6. Certificación suscrita por Juana Sofía Serrano Romero, Representante Legal, relacionada con la vinculación por contrato laboral de Lewis David Castillo Suárez, desde el 01 de abril de 2024 hasta la fecha, 25 de abril de 2025 con la ASOCIACIÓN DE PROSUMIDORES AGROECOLÓGICOS -AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOHACHA y refiere funciones.
7. Planillas por concepto de aportes al SGSS de la ASOCIACIÓN DE PROSUMIDORES AGROECOLÓGICOS - AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOHACHA, por Weyner Joan Pérez Toncel, Lewis David Castillo Suárez de los meses de marzo de 2024 a abril de 2025.

### **I. REQUISITOS HABILITANTES**

#### **1.1. REQUISITOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA RECONOCIDA IDONEIDAD**

##### **1.1.1. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LA PROPUESTA**



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

El proponente participante, deberá ser una entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida conforme a los parámetros legales de su naturaleza jurídica y deberá contar con conocimiento y/o experiencia en actividades de promoción, fomento y fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro y/o de economía social y solidaria y/o comunitaria y/o ciudadana, de conformidad al requisito de experiencia general y relacionada que se expondrá en el presente documento. Así mismo, el objeto social de la ESAL debe coincidir con las actividades y/o funciones asignadas a la Unidad Solidaria, de conformidad con el Decreto 4122 de 2011.

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
-----------	------------------	---------------

### 1.1.2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

La ESAL deberá contar con un equipo misional de planta (técnico y administrativo) compuesto, mínimo, por 3 personas, con las siguientes características:

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
El proponente deberá demostrar que tiene la vinculación laboral de cada miembro mediante un contrato de trabajo o certificado laboral, en el que se evidencie una continuidad mínima de, <b>al menos, un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta.</b> Además, para corroborar la vinculación laboral con el equipo misional, la ESAL deberá <b>adjuntar el pago de la seguridad social de sus empleados, mediante la planilla detallada correspondiente, de los últimos 12 meses.</b>	Cumple.	Presenta documentos subsanando el requisito de planillas por concepto de pago al SGSS de los 12 meses anteriores a la presentación de la propuesta, con las que se corrobora la vinculación laboral de tres personas: Weyner Joan Pérez, Juana Sofia Serrano Romero y Lewis David Castillo Suárez.

### 2.1. REQUISITO ECONÓMICO CONFORME AL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017

La entidad sin ánimo de lucro deberá contar, como mínimo, con los recursos económicos equivalentes al 30% del valor total del convenio de asociación a celebrarse, lo que corresponde a MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.744.818.252).

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Estos recursos deberán acreditarse mediante <b><u>certificación bancaria, en la que conste que se dispone de los recursos requeridos y disponibles, como mínimo, en la suma mencionada.</u></b>	CUMPLE	
Esta información deberá ir acompañada de una certificación expedida por el revisor fiscal y/o por el representante legal de la ESAL, o quien esté facultado para ello, en la que manifieste de manera expresa que	NO CUMPLE	Presenta documento de ACLARACIÓN SOBRE MANIFESTACION DE



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

los recursos consignados en dicha cuenta bancaria se destinarán al desarrollo del convenio a suscribir con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, en el marco de la presente invitación.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, suscrita por Belquis Morales Andrade, en calidad de Revisor Fiscal de LA ASOCIACIÓN DE PROSUMIDORES AGROECOLÓGICOS - AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOHACHA, en los siguientes términos:  
“...Me permito **MANIFESTAR** cuenta con los necesarios para la adecuada ejecución del convenio INVITACION PÚBLICA N° PCA-02 a suscribirse con La Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias.

De igual manera informamos que como **contrapartida en especie**, la asociación está en capacidad de aportar un valor equivalente a **seiscientos millones de pesos (\$650.000.000 COP)...**”

En consecuencia, revisado el contenido de la aclaración y atendiendo lo dispuesto en la invitación, el oferente no está cumpliendo con el requisito de aporte en dinero desde lo solicitado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, ya que **aclara** que como **contrapartida en especie**, la asociación está en capacidad de aportar un valor equivalente a **seiscientos millones de**



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

		<p><b>pesos (\$650.000.000 COP)</b> por lo cual no cumple el requisito.</p> <p>Por lo anterior y por tratarse de un hecho que amerita comparación de ofertas se encuentra incurso en causal de rechazo al no cumplir con el mínimo de aporte económico requerido.</p>
--	--	---

### RESUMEN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
<b>REQUISITOS JURÍDICOS</b>		
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL	<b>CUMPLE</b>	
Certificado/Manifestación expresa	<b>NO CUMPLE</b>	

8 de mayo de 2025.

Gloria Inés Lache J  
Profesional Especializado  
Oficina Asesora Jurídica

Revisó:

Luisa Fernanda Perdomo Aviles  
Jefe Oficina Asesora Jurídica